



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villalibado para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villalibado, a 15 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
José Alonso Manjón